

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Departamento de Compras y Contrataciones

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 29/5/2022

1. Nombre o Razón Social del Oferente: MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, SRL]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC del Oferente:132271272
4. RPE del Oferente: [94596]
5. Domicilio legal del Oferente: AV: AV: Gustavo mejía Richard esquina 27 oeste #14)
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [Yuri Isabel Báez Méndez] Dirección: (AV: Gustavo mejía Richard esquina 27 oeste #14) Números de teléfono y fax: TEL: 809-335-6929 CEL: 829-537-0447 Dirección de correo electrónico: (9meses9@gmail.com)



MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO, SRL

Capital Social RD\$ 100,000.00

RNC:1-32-27127-2 Registro Mercantil: 172355SD

AVE. GUSTAVO MEJIA RICART ESQ. 27 OESTE, GINAKA, NO.14, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL

Nómina de Presencia y Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la sociedad, en fecha 03 del mes de marzo de 2022, a las 08:10 a.m.

SOCIOS

VOTOS Y CUOTAS

ARELIS J. ROSADO BELTRE

1

dominicano, mayor de edad,
titular de la cedula de identidad y
electoral No. 022-0015367-0, residente
en Santo Domingo.

YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ

99

dominicana, mayor de edad,
titular de la cedula de identidad y
electoral No. 402-2026532-2 residente
en Santo Domingo.

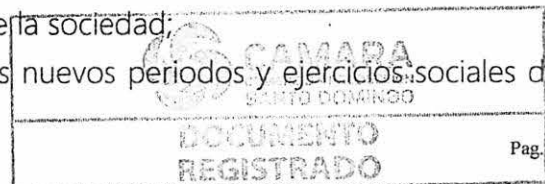
Total, de votos y cuotas: 100



Previa convocatoria realizada por la gerencia de la sociedad a los socios, que conforman el capital social de la sociedad MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO, SRL; la Asamblea General Extraordinaria está presidida por el Gerente de la sociedad la señora YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ, acorde con los poderes establecidos en los estatutos sociales, asimismo comprobándose el quórum reglamentario para celebrar la presente asamblea, con el 100% de votos y cuotas que conforman por igual el 100% del capital social de la sociedad MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO, SRL; al comprobar la presencia de todos los socios, se declara abierto y a discusión el orden del día.

La gerente de la sociedad YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ, presento a los socios los siguientes puntos a tratar:

- 1- Conocer la apertura y cierre de la sucursal de la sociedad;
- 2- Ratificar la gerencia de la sociedad, para los nuevos periodos y ejercicios sociales de la



sociedad MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO, SRL;

3-Modificar el Art.4 de los estatutos para el objeto social;

4- Registrar la presente Asamblea, por ante el Registro Mercantil correspondiente, de la Cámara de Comercio y Producción.

Los socios presentes, dirigidos por la gerente de la sociedad, el señor YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ, debidamente constituidos como Asamblea General Extraordinaria, de forma UNANIME DE VOTOS, sin oposición alguna, aprueban las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

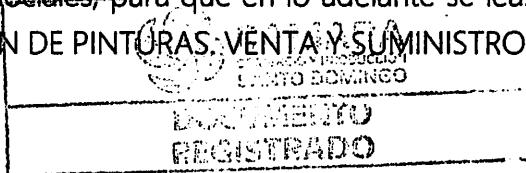
Se aprueba la apertura de la sucursal de la sociedad en la Av. Cordillera No.38, Bella Colinas Oeste, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. Asimismo, Se mantiene en vigencia y funcionamiento la sucursal establecida en la Isabela Aguiar No.200, Santo Domingo Oeste.

SEGUNDA RESOLUCION

Se aprueba la ratificación de la gerente YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ designada en asamblea anterior, con los poderes y periodo establecidos en los estatutos sociales, y de igual manera con las siguientes facultades: Firmar, recibir y emitir en nombre y representación de la sociedad, contratos, documentos legales, documentación por ante terceros, entidades gubernamentales, bancarias, crediticias y en los casos cualesquiera necesario y pertinentes, que sean relacionados a la sociedad. De igual manera podrá realizar aperturas, cierres y/o cancelaciones de cuentas de ahorros, créditos, corrientes, líneas de créditos, uso de internet banking, cambios de cheques, firmas de cheques, certificados financieros, hipotecas, pagos, vender, rentar, otorgar descargos y finiquitos, comprar, ceder, recibir, permutar, realizar y firmas pagares notariales, efectuar letras de cambio, manejar fondos y recursos de la sociedad y en favor de la sociedad, percibir créditos, prestamos, ganancias, compra y/o ventas de inmuebles y bienes muebles con garantías o prendas en favor y uso de la sociedad MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO, SRL.

TERCERA RESOLUCION

Se modifica el art. 4 de los estatutos sociales, para que en lo adelante se lea: ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL: VENTA Y APLICACIÓN DE PINTURAS, VENTA Y SUMINISTROS DE ARTÍCULO-



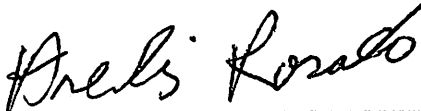
LOS PARA LA AGRICULTURA. SERVICIOS DE COMIDA. SUMINISTRO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE COCINA. SERVICIOS DEL HOGAR. SERVICIOS DE AUDIO VISUALES. SERVICIO PROFESIONALES D CAPACITACIÓN. SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS. SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS. SERVICIOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN. SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA. FABRICACIÓN Y SERVICIO DE MATERIALES PARA OFICINA. SERVICIOS DE SEGURIDAD. SUMINISTRO DE MATERIALES DE HERRAMIENTAS. SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRENTA. SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMÁTICA. SUMINISTRO DE INMUEBLE. SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y GESTIÓN DE MAQUINARIAS. SUMINISTROS DE INMUEBLES PARA OFICINA. SUMINISTRO DE PLANTAS AROMÁTICA. SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ANIMALES VIVOS. SUMINISTRO Y EQUIPOS MÉDICOS SERVICIOS DE PROTOCOLOS. SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD. PRODUCTOS QUÍMICOS. SERVICIOS Y SUMINISTRO DE PLOMERÍA. SUMINISTROS BÁSICOS E INDUSTRIALES. SERVICIOS Y SUMINISTRO DE LIMPIEZA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES. ASISTENCIA SANITARIA Y ORIENTACIÓN DE SALUD. SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMUNICACIÓN. SUMINISTROS TEXTILES. SERVICIOS DE TRANSPORTE. SUMINISTROS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD. SOPORTE Y MANTENIMIENTO VEHICULAR. SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS EDUCATIVOS.

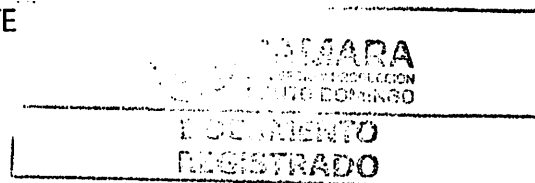
CUARTA RESOLUCION

Se ordena el depósito y registro de la presente asamblea a la oficina OF CORP, SRL, en manos de su gerente Oscar Figueroa, por ante la Cámara de Comercio correspondiente. No existiendo más temas por debate y completado el orden del día, fue declara cerrada la presente Asamblea, en fecha previamente indicada a las 1:35 p.m.

La presente Asamblea, encabezada por la nómina de presencia es aceptada y certificada conforme a las resoluciones adoptadas, por su Gerente.


YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ
SOCIO Y GERENTE


ARELIS J. ROSADO BELTRE
SOCIO



ORIGINAL
FECHA: 17/03/22 HORA: 2:23 P.M.
NO. EXP.: 980691 R. M.: 172355SD
LIBRO: 61 FOLIO: 100
VALOR: 200.00
DOC: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 3191039MO



MUJERES EMPREDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, SRL

RNC: 132271272

FECHA 29-5-2022



CARTA DE GARANTIA Y COMPROMISO

Señores

Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

ANTENCION: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nos comprometemos con Ustedes a cumplir estrictamente con el cronograma de entrega y las calidades requeridas.

También aceptamos todas las condiciones de pagos y el cronograma de entregas establecidas en el pliego de condiciones, también nos comprometemos al plan de entrega SEGÚN PLIEGO, también les aceptados un crédito de 30 días de la emisión de cada factura recibidasatisfactoriamente.

CEL:829-537-0447

TEL: 809-335-6929

Correo: 9meses9@gmail.com

Sin. otro particular, se despide

YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ

GERENTE GENERAL

AV: Gustavo mejía Richard # 14 las praderas



CONSTRUCCIONES & AGREGADOS POC COLORS, SRL.

RNC 131846807

25 de mayo de 2022

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Por la presente damos constancia, de que la empresa MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, SRL. ha sido suplidoras de nuestra compañía en 7 ocasiones Para el suministro de comida empresarial, y catering, así como montajes de eventos para reuniones en el área ejecutiva.

En este sentido, recomendamos a esta empresa la calidad y puntualidad de los mismos.

Sin otro particular

TELS. 809-531-0333

CELS. 809-266-2425

Sin. otro particular, se despide

**EDWING RICHARD MENDEZ CUEVAS
GERENTE GENERAL**

AV. Isabel Aguiar 272, Zona de Herrera, Santo Domingo, R. D





Certificado de Participación

Otorgado a:

YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del curso:

BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA

Con una duración de 8 horas

Impartido en MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana

el día 4 del mes abril del año 2022

y registrado en el libro 488 folio 355 con el Número 2

Gerente Regional

Encargado de Registro,
Estadísticas y Certificados

Para validar, visite:
<http://www.infotep.gov.do>



PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

4 mayo del 2022
Santo Domingo, Rep. Dom.

Núm. RI-1557-22
EXP- 03034

Señores
MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L.
Ave. Cordillera, Bellas Colinas Oeste, Manoguayabo,
Santo Domingo Oeste. -

Atención: Sra. Yuris Isabel Baez, Representante.

Asunto: Asignación Registro Industrial

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tenemos a bien informarles, que conforme a lo dispuesto en la ley No.392-07, modificada por la ley 542-14 de fecha 05 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 379-104-2015 de fecha 22 de julio del 2015, su solicitud para obtener el Registro Industrial de su empresa No. **RI-RD-22-02175** ha sido asignada.

En tal sentido, su empresa está autorizada a utilizar el código indicado anteriormente, para identificar la actividad de elaboración de alimentos para consumo humano.

Asimismo, les informamos que les será emitido el correspondiente certificado de Registro Industrial, el cual deberá actualizarse anualmente a partir de la fecha de emisión.

Agradeciéndole su atención, le saluda,



Lic. José Ulises Rodríguez
Director General
JUR/AZ/ma



REPÚBLICA DOMINICANA

PROINDUSTRIA

NO. RI-RD-22-02175

CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL

Se hace constar que PROINDUSTRIA ha registrado e inscrito a la industria:

MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES, S.R.L.

como una industria dedicada a:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

RNC no. 132271272, con domicilio social y establecido en _____

Ave. Cordillera, Bellas Colinas Oeste, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.

El Presente CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL se expide a solicitud de la empresa interesada, en virtud de la Ley No. 392-07 de Competitividad e Innovación Industrial, modificadas por las Leyes 542-14 y 242-20.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 15 días del mes de abril del año 2022

Lic. José Ulises Rodríguez
Director General



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952088688**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL**, RNC No. **132271272**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintitres (23) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

												Total en descuentos	Valor del descuento	Total ITBIS	Total Otros Impuestos	Total	
												795,000.00	0.00		0.00	938,100.00	
Referencia	Código UNSPC	Cuenta presupuestal	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda orig. ITRBIS	% Desc.	Descuento moneda original	Monto Gravado (Ibtrax)	ITBIS	ITBIS Moneda Original	Otros Impuestos	Grav. Impuestos moneda original	Valor del precio de referencia
1	90101403 - Servicios de	2.2.3.2.03	Asesoría ejecutiva (buzetes y empujantes), según especificaciones técnicas	300	300	UD	850	400	120,000.00	0.00		18	21,600.00	3.00			141,600.00
2	90101403 - Servicios de	2.2.3.2.03	Procedimientos empacados, según especificaciones técnicas	1,500	1,500	UD	440	450	675,000.00	0.00		18	121,500.00	3.00			796,500.00



Certificado de Participación

Otorgado a:

YURIS ISABEL BAEZ MENDEZ

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del curso:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con una duración de 16 horas

Impartido en MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL
ESTADO MES SRL

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición
de Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana

el día 30 del mes marzo del año 2022

y registrado en el libro 488 folio 417 con el Número 2

Gerente Regional

Encargado de Registro,
Estadísticas y Certificados

Para validar, visite:
<http://www.infotep.gov.do>





INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

Otorga este

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A

Yuris Isabel Báez Méndez

Por haber completado la jornada de capacitación **IN COMPANY** de 08 horas, en el Curso:

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, **PROLIDER** el día 17 de Marzo 2022.

Lorenzo Ramírez
Director General



Lucía Berigüete
Facilitadora

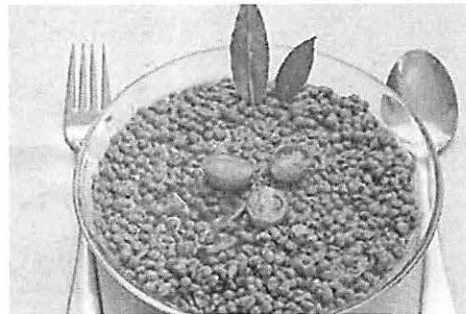
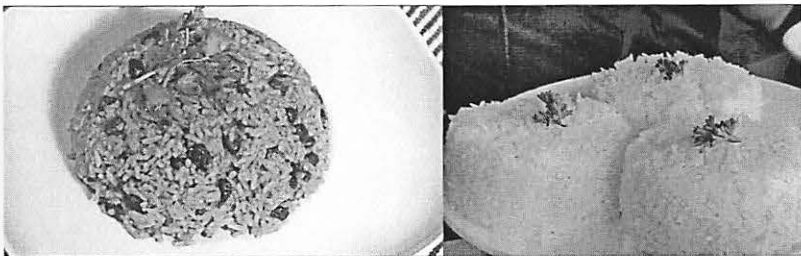


Menú según Comentarios del comprador: Según especificaciones técnicas

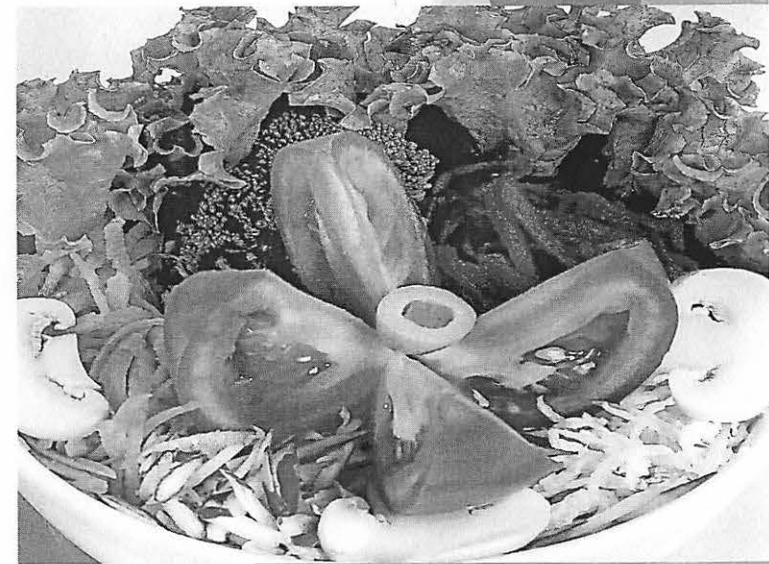
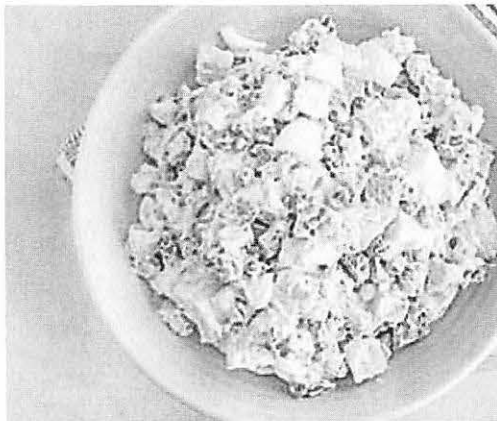


Mujeres emprendedoras suplidoras del estado mes, SRL.

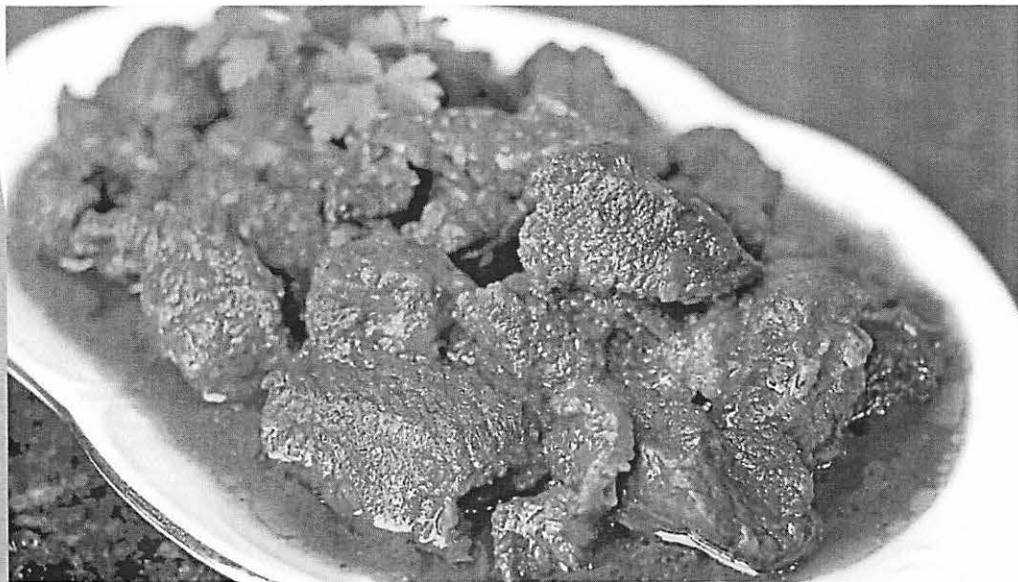
Variedad de arroz y carbohidratos, morro de habichuelas negras/ arroz blanco / arroz pilaf



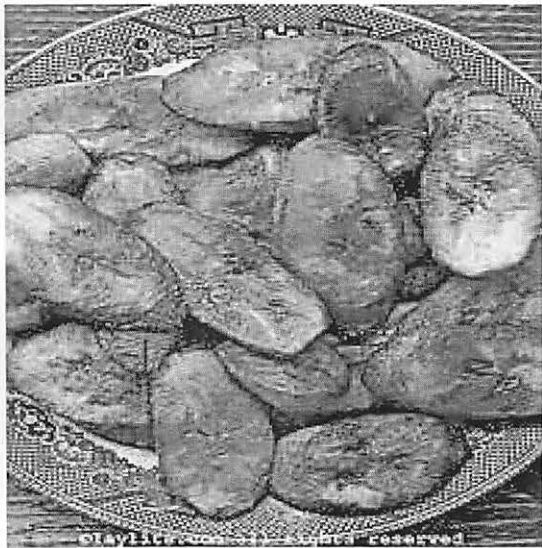
3 variedad de ensaladas Ensalada frescas
rusa/ verde/ popurrí de vegetales.



Variedad de carne, Res fresca guisada, pollo guisado. Y pollo orneado con queso, derretido



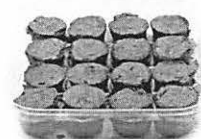
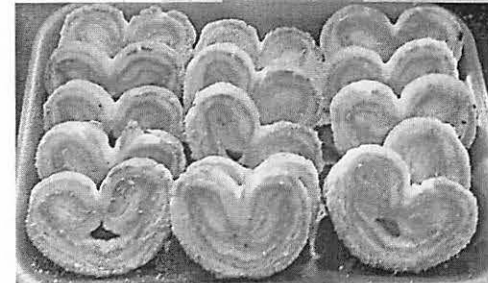
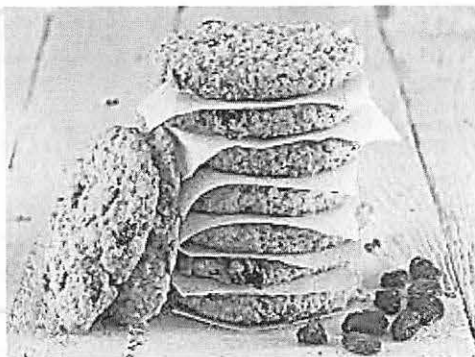
Guarnición fritos de plátanos maduros croquetas de pollo.



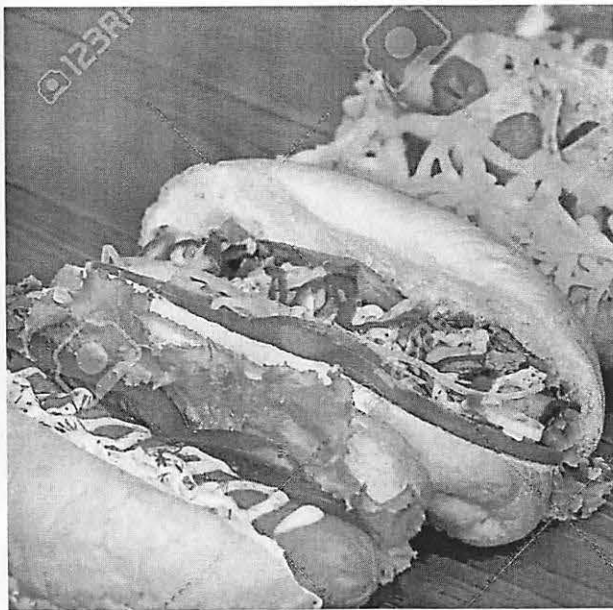
Opción de pastelón de plátanos maduros



Opción de postres / galletas de avena/
mini *brownie* / helado de fresa

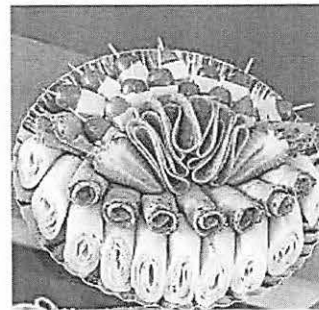


Opción de comida churrascos / pizza



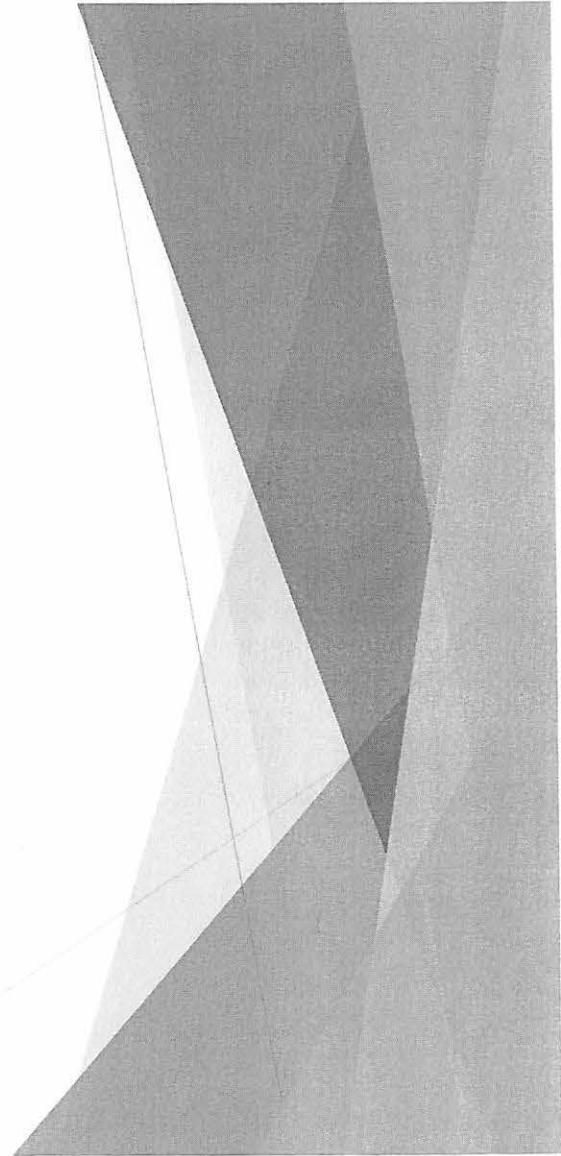
Opción de pi carderas calientes

- ▶ Variedades de queso, con pan crujiente con ajo / bandejas de embutidos
- ▶ Opción de picaderos frías:



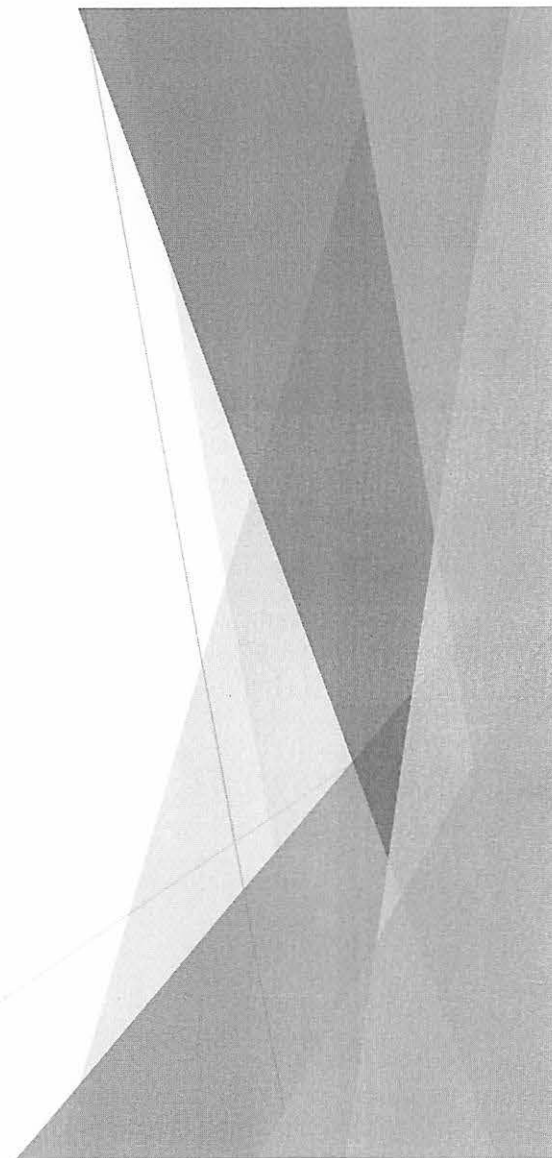
Opción de picadera caliente

- ▶ Pastelitos de queso crema con puerro
- ▶ Croquetas de queso
- ▶ Mini pizza
- ▶ Quipes
- ▶ Pastelitos de carne de Res



Opción de jugos natural

- ▶ Jugos de fresa
- ▶ Jugo de chinola
- ▶ jugo de naranja



SNCC.F.033

No EXPEDIENTE
UTECT-DAF-CIV-2022-0014

Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL

RNC

FECHA:

29/5/2022

PAGINA NO:

1

CREDITO ACEPTADO SEGÚN PLIEGO

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida [1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Almuerzo ejecutivo (buffet o empacados), según especificaciones técnicas	UD	300	RD\$400.00	RD\$21,600.00	RD\$141,600.00
2	Picaderas empacadas, según especificaciones técnicas	UD	1500	RD\$450.00	RD\$121,500.00	RD\$796,500.00
SUB TOTAL						RD\$795,000.00
ITBIS						RD\$143,100.00
TOTAL						RD\$938,100.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$						
NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS						

JRI BAEZ en calidad de REPRESENTANTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SR

Nuestros productos estan disponible para entrega inmediata

Telefono: 809-335-6929 cel contacto 829-537-0447

Correo:9mses9@gmail.com



Prime PEST CONTROL

Tú protección contra las plagas

S.R.L

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO
DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS

A: MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES S.R.L

ACREDITADO POR NOSOTROS COMO UN LUGAR ACTIVO EN EL RANGO DE SALUD AMBIENTAL, FIEL CUMPLIMIENTO,
COLABORACION Y EMPENO EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP) YA QUE NOS AVALAN TODAS LAS AUTORIDADES
LOCALES BAJOS LOS ESTANDARES DE CALIDAD EXISTENTES.

CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2022



ANEURY FULGENCIO

Gerente de Operaciones



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA



▪ **Aplicación de insecticidas en Cebos o gel:**

Los cebos en gel son de alta eficiencia y versatilidad los aplicamos en lugares estratégicos, como son electrodomésticos, libreros, archivos, despensas, escritorios etc. y en diferentes tipos de superficies o maquinarias donde por su naturaleza no se deba aplicar insecticidas con formulaciones a base de agua.

▪ **Aplicación de insecticidas en polvo o granulado:**

Son formulaciones muy efectivas para el control de insectos rastreros y voladores. Al igual que los cebos en gel aplicamos insecticidas en polvo o granulado en lugares donde no se debe fumigar con formulaciones a base de agua.

▪ **Técnicas de monitoreo:**

Mediante equipos especiales podemos dar un seguimiento continuo a las poblaciones de plagas, determinando con esta técnica que el umbral de tolerancia este dentro de los márgenes aceptados, como también nos sirve, para identificar nuevas especies.

Control de Roedores:

El control de roedores es una parte de vital importancia en el control de plagas, por el alto riesgo que estas especies representan, para la salud humana y por los diferentes daños que estos ocasionan en las industrias.

Dentro de nuestro programa integrado de plagas es imprescindible la instalación de estaciones comederos, para exteriores y estaciones mecánicas, para interiores. Dichas estaciones deben ser compradas por el cliente

En exteriores se colocan las estaciones de comederos, en ambos lados de todos los accesos al centro, como son puertas y compuertas, etc.

Las estaciones de interiores y exteriores deben estar debidamente rotuladas, enumeradas y ancladas. Su mantenimiento incluirá: limpieza de la misma, reemplazo de etiqueta y/o cebo (si estos están dañados).

Cada vez que se realice el servicio el técnico en cuestión debe llenar una hoja de control de roedores con todos los datos pertinentes y la situación encontrada en cada estación.

Prime Pest Control SRL, Esta siempre en contacto con entomólogos a nivel industrial y Con los fabricantes de productos de control de plagas para asegurarnos que Estamos a la par con los cambios en las últimas técnicas de la industria del control de Plagas urbanas e industriales.

El servicio que recibirán está especialmente diseñado para eliminar y controlar las Cucarachas (las especies más comunes en la república dominicana son.

- Cucarachas
- Alemanas
- Americanas
- Orientales y australianas)
- Hormigas
- Arañas
- Gorgojos
- Ratones, ratones, otros insectos rastreros.

Esto se puede conseguir con el uso apropiado de estaciones de cebo, Productos especiales residuales de contacto y el uso de barreras físicas y/o mecánicas (Inspección) y un buen programa de saneamiento.

Nuestro programa se conducirá de la siguiente manera:

- a) Un representante de Prime Pest Control Se pondrá en contacto con el coordinador de La instalación de **Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estado Mes S.R.L** Periódicamente. Durante estas Reuniones se desarrollara e implementara un plan de acción hasta lograr un Programa completo de control de plagas.
- b) Se rendirán informes sobre el funcionamiento del programa continuamente.
- c) Nuestro director técnico en conjunto con nuestro equipo de consultores, le Ayudará a crear un comité interno de manejo de plagas para que se desarrolle Conciencia sobre el manejo de plagas entre los empleados del Establecimiento.

Procedimientos generales:

- 1) Inmediatamente a su llegada nuestro equipo de servicio, se reportara con Su representante asignado para atender cualquier situación especial que Requiera acción.
- 2) Luego, nuestro técnico dará servicio a las áreas especiales requeridas y a las Que normalmente realizamos. Es importante, de ser posible, que su Representante nos acompañe en el recorrido para que nos señale donde Existen problemas de plagas, que equipo y/o maquinaria pueden inspeccionar De forma segura.
- 3) Antes de terminar su labor, el, técnico entregara un formulario (record) Indicando las áreas a las que se les dio el servicio y se asegurar de tener todas Las firmas necesarias. Este formulario es un documento legal que será exigido Por las agencias reguladoras locales como estatales.

4) El técnico de servicio y/o supervisor deben documentar e informar al Supervisor o representante de la organización cualquier deficiencia en el Saneamiento, mantenimiento y construcción observada por ejemplo:

- Puertas que no sellan
- Ventanas sin escrines
- Grietas y hendiduras
- Huecos en el piso y/o paredes
- Drenajes sin escrines
- Cuevas de roedores en el exterior
- Malas prácticas en lo referente al programa de control de plagas.

5) Solos productos supervisados y aceptados por las agencias reguladoras se Utilizaran en las áreas. Prime Pest Control SRL. Deben suministrar las Etiquetas y las fichas técnicas (SDS) necesarios para obtener la aprobación Del Cliente estos plaguicidas son aprobados por las Agencias reguladoras de la industria del control de plagas.

Control interno:

1) Aplicaciones con productos a grietas, hendiduras a todas la áreas incluidas en el Servicio.

2) Aplicaciones generales se harán con los productos apropiados dependiendo el Área a tratar en alrededor, entre o debajo de áreas donde existe infestación o Donde pueda ocurrir.

3) Solo productos no residuales se utilizaran en áreas sensitivas, estos lugares se Tratan solo cuando sea necesario.

4) Áreas no criticas como oficinas, pasillos, paredes exteriores se inspeccionara y Se trataran de acuerdo al procedimiento del inciso 2. productos de poco olor (Cebos) serán utilizados en lo posible en estas áreas.

5) Cuando se esté ofreciendo servicio a Cocinas, almacenes y otros, se tomara Precauciones especiales para prevenir la contaminación de materiales y Productos

Control exterior:

1) Aplicaciones generales con productos apropiados se realizarán en los Alrededores y en las paredes del exterior.

2) En las ventanas, zafacones, entradas y áreas de maquinaria se aplicara el pesticida Apropriado.

Control de roedores:

- 1) Medidas de control de roedores para todas las áreas con estaciones de cebo para Roedores. Estas deben ser coladas en lugares seleccionados en los alrededores, las medidas tomadas se documentarán en el expediente de servicio.
- 2) El mantenimiento incluirá: limpieza, reemplazo del cebo si está dañado (el Reemplazo de la estación requiere un costo adicional).
- 3) Cuando se le da servicio a una estación la siguiente información debe ser anotada Por el técnico:
 - Día del servicio
 - Firma del técnico
 - Rodenticida usado
 - Concentración en %
- 4) La hoja del servicio debe ser completada siempre que el técnico realice el servicio a la estación. Cuando sea necesario, se colocaran monitores o estaciones para el control de roedores hasta que el coordinador de control de calidad apruebe otro producto.
- 6) Las trampas de control mecánico serán inspeccionadas para cotejar que estén Funcionando correctamente.
- 7) Inspecciones periódicas durante las visitas se realizaran para observar las Mejoras en el saneamiento.
- 8) Monitores y estaciones adicionales se utilizaran para alcanzar un óptimo control de plagas con la aprobación del Cliente se deben colocar a una distancia de 20 a 40 pies para asegurar el programa de control de roedores.

Servicios especiales:

- 1) Se tomara especial cuidado en áreas donde se necesite un tratamiento especial De ultra bajo volumen (ULV).
- 2) Cuando un servicio es requerido en áreas específicas, Prime Pest Control SRL. Se asegurara de:
 - El técnico de servicio siga todas las normas y regulaciones de la planta, Del departamento y de la etiqueta del producto usado.
 - El pesticida no entre en contacto con el producto. Esto incluye Instrucciones para su personal con relación al cuidado y protección del Equipo.
- 3) Servicios especiales, según el caso, conllevan un costo adicional.

Servicios de emergencia:

De existir una emergencia por la presencia de un tipo de plaga estipulado en el contrato, el coordinador de control de calidad debe comunicarse con Prime Pest Control S.R.L. Para programar la hora y el día en que se realizara el servicio, Prime Pest Control S.R.L. proveerá la empleomanfa, los materiales y la experiencia para eliminar el problema lo más rápido posible y sin costo adicional. Los trabajos se realizaran de acuerdo a las necesidades de la **Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estado Mes S.R.L** esto incluye fines de semana y trabajos nocturnos, recalcar que durante horas laborables normales y regulares en caso de emergencia nuestro empleado les asistirá lo antes posible, en lo que el tiempo y distancia lo permitan, desde nuestra oficina central hasta sus instalaciones y así asistirlos con prontitud y eficacia.

Frecuencia del servicio:

Un (1) servicio al mes.

Plagas a Controlar.

Dentro de las diversas plagas a controlar podemos mencionar:

- | | |
|--------------|------------|
| - Roedores | - Moscas |
| - Mosquitos | - Hormigas |
| - Arañas | - Tijereta |
| - Cucarachas | - Grillos |
| - Cien pies | - Lepismas |

Técnicas y/o métodos que serán implementados en el servicio.

▪ **Técnica de aspersión:**

Asperjaremos de forma homogénea todo el perímetro interior, como exterior contra insectos rastreros en todas las áreas a realizarse el servicio. Para esto usaremos insecticidas de amplio alcance que garantice el desalojo, eliminación y una acción repelente contra cualquier insecto rastrero y por consiguiente su control.

▪ **La técnica de nebulización o ULV (Ultra Low Volume):**

Nebulización en frío: para esta técnica usamos el FOGGER tipo B&G mediante el cual dosificamos el producto insecticida en micro gotas obteniendo una gran efectividad para el control de insectos voladores. Este equipo es utilizado en interiores (oficinas) donde pueda haber una alta infestación de moscas, mosquitos y demás insectos voladores.

Productos Insecticidas y Raticidas a usar:

Desde nuestros inicios adoptamos, como normativa trabajar con productos plaguicidas profesionales de las más prestigiosas marcas; específicos para el control de plagas urbanas.

Todos los productos que usamos Insecticidas y/o Raticidas están registrados y aprobados por:

▪ En estados Unidos:

- La EPA (Environmental Protection Agency)
- La FDA (Food and Drug Administration el
- La USDA (United States Department of Agriculture).
- OMS (Organización Mundial de la Salud).

▪ En Republica Dominicana:

- El Ministerio de salud Pública
- El Ministerio de Agricultura
- El Ministerio de Medio Ambiente.
- El Ministerio de Trabajo.

Estas formulaciones plaguicidas actúan por contacto e ingestión y cuentan con las siguientes características:

- Son de residual prolongado
- Inocuos al ser humano
- No son corrosivos
- No manchan
- Son inodoro
- Rápida acción de desalojo
- Rápido efecto de derribo
- Pueden ser solubles en agua y aceite mineral
- Son amigables con el medio ambiente

Rotación de Productos.

En Prime Pest Control contamos con un programa de rotación de Plaguicidas lo cual es fundamental, para la eficiencia de nuestro servicio.

El uso masivo de una misma molécula trae, como consecuencia que los insectos y roedores aumenten la tolerancia a la dosis aplicada de determinado producto

CONSTANCIA AMBIENTAL No. 2661-13-RENOVADA

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar, que luego de haber revisado el resultado de las inspecciones de cumplimiento ambiental y del análisis de los Informes de Actividades (IA) establecidos en la Constancia Ambiental No. 2661-13-RENOVADA, emitida en fecha treinta (30) de octubre del año 2017, para la operación de la instalación "Prime Pest Control", siendo el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Prime Pest Control, S.R.L., representada por el Sr. Franklin Grullón Batista, en lo adelante "EL OPERADOR"; y considerando las recomendaciones del Comité de Evaluación Inicial (CEI) según consta en la Resolución No. 048-13 de fecha dieciséis (16) de diciembre del año 2013, y evaluado por la Dirección de Calidad Ambiental para su renovación; este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga la presente:

CONSTANCIA AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN "Prime Pest Control"

Con las siguientes especificaciones:

Ubicación: Avenida Las Hortensias No. 56, Ensanche Libertad, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel. Específicamente en el polígono definido por las siguientes coordenadas UTM 19 Q, Datum WGS84:

Punto	Este	Norte
1	353331.57	2094555.87
2	353346.29	2094565.84
3	353358.21	2094551.05
4	353342.92	2094540.61

Características: La instalación "Prime Pest Control." se dedica a brindar servicios de fumigación y control de plagas, a nivel residencial y empresarial en general.

La presente Constancia Ambiental será válida por cinco (5) años, siempre y cuando EL OPERADOR, cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en la DISPOSICIÓN anexa, que forman parte integral de esta Constancia Ambiental, y son sustentadas por las normas y reglamentos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00.

Se ha determinado luego de la visita de inspección, que los impactos a generar en el citado proyecto son bajos y que los mismos pueden ser mitigados y corregidos por EL OPERADOR, acorde con lo establecido en el "Compendio de Reglamentos y Procedimientos de Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana" y la DISPOSICIÓN anexas a la presente Constancia Ambiental. De igual manera, mediante el cumplimiento de todas las normas ambientales y regulaciones vigentes en el país.

Será responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Viceministerio de Gestión Ambiental, dar seguimiento a los términos establecidos en la presente Constancia Ambiental.

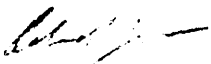
Será responsabilidad DEL OPERADOR, cumplir con todos los términos y condiciones de esta Constancia Ambiental, la cual es exclusiva para las actividades antes indicadas, realizadas dentro del área señalada.

La presente Constancia Ambiental No. 2661-13-RENOVADA, sustituye en todas sus partes a la Constancia Ambiental No. 2661-13-RENOVADA, emitida en fecha treinta (30) de octubre del año 2017. EL OPERADOR someterá a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única) cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación al proyecto, en cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00 y del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

La emisión de la presente Constancia Ambiental no sustituye en ninguna de sus partes la autorización emitida por los Ministerios de Agricultura y Salud Pública; ni de otras instituciones sectoriales.

La violación de cualquiera de los acápites de la DISPOSICIÓN contenida en la presente Constancia Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias, incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de sus operaciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).



ORLANDO JORGE MERA

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.

Yo, Henry Fulgencio Vickiano, de nacionalidad Dominicana, portador(a) de la cédula de identidad personal y electoral No. DDI-1566559-8, con calidad para retirar la **Constancia Ambiental No. 2661-13-RENOVADA**, representado por el beneficiario de la Autorización Ambiental, **Sr. Franklin Grullón Batista**, declaro haber leído íntegramente el contenido de la misma, y que la persona física o moral beneficiaria de la presente Autorización Ambiental **"Prime Pest Control"** a nombre de la cual se expide, se obliga a asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales; si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en la Autorización Ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; ejecutar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) y permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley No. 64-00. Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del dieciocho (18) de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 7 días, del mes de MARZO del año 2022


Firma del Declarante

Prime Pest Control

Tú protección contra las plagas

RNC.: 130802483
Tel.: 809-296-4951 / Cel.: 829-442-9384
Email: primepestcontrol01@gmail.com

Señores: Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estado Mes S.R.L
Dirección: Av. Cordillera. #38 Bella Colinas Oeste, Manoguayabo. Santo Domingo
RNC: 132-27127-2
Tel: 809-266-2425

Saludos cordiales, por esta vía Prime Pest Control S.R.L presenta el Plan de Acción y Control de Plagas.

Estudios realizados recientemente demuestran los cuantiosos daños generados por las plagas tanto a las estructuras, productos, materiales, así como a la salud y sobre todo al ambiente en el cual convivimos, es por esto que nuestros servicios están orientados a cumplir las normas y sistemas para el manejo integrado de plagas.

Los productos utilizados en nuestro programa de manejo integrado de plagas están Aprobados por:

LA EPA. Y la FDA de los estados unidos,
El Ministerio de Agricultura
El Ministerio de Salud Pública
El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.

Esto así para garantizar que no contaminen el ambiente y no ocasionen daños a los Humanos y animales domésticos; y sobre todo eficaces contra las plagas a tratar.
Para garantizar el servicio nuestra oferta incluye:

- ❖ Aplicación según sus necesidades.
- ❖ Recomendaciones y medidas físicas.
- ❖ Inspección general de las áreas tratadas
- ❖ Certificación que cumple con MIP
- ❖ Reporte de aplicación.
- ❖ Apoyo para auditoría técnica.

Programa de manejo integrado de plagas.

Prime Pest Control SRL. Mantiene un control integrado de plagas que incluye: sanidad, controles mecánicos, físicos y culturales, asesoramiento, comunicación, educación y por ultimo aplicaciones de productos químicos.
Coordinando los factores antes mencionados en un programa diseñado para contrarrestar la capacidad de supervivencia de las plagas,

Tú protección contra las plagas

CONSTANCIA DEL SERVICIO

Nombre Cliente: Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estado Mes S.R.L Hora: Anytime Fecha: 08 / 04 / 2022

Dirección: Av. Cordillera, #38 Bella Colinas Oeste, Managuayabo, Santo Domingo RNC: 132-27127-2 Tel: 809-266-2425

Producto del Plaguicida	Ingrediente activo	Dosis	Forma de Plaguicida	Dosis	Método de Aplicación
GARBAN 10 EC	CIPERMETRINA	4296	INSECTICIDA	1 OZ/Gal.	ASPERSION
HAWK BLOX	BROMADIOLONA	1989	Rodenticida	1 Oz/Est.	REEMPLAZO DE CEBO

PLAGAS TRATADAS

P01-Avispas
P02-Abejas
P03-Acaros
P04-Arañas
P05-Caracoles
P06-Chinches
P07-Cucaracha AM.
P08-Cucaracha AL
P09-Carcoma
P10-Comejen
P11-Plagas de Jardín
P12-Garrapatas
P13-Gorgosos
P14-Hormigas
P15-Moscas
P16-Mosquitos
P17-Murcielagos
P18-Polillas
P19-Pulgas
P20-Ratas
P21-Ralones
P22-Babosas

SERVICIOS DE PLAGAS TRATADAS

001-Agua Estancada
002-Entrada de plaga por agujero
003-Crecimiento de Hierbajos
004-Derrame de Alimentos
005-Grietas o Hendiduras
006-Filtración y/o Liqueos
007-Sellar tapas de Registro
008-Madrigueras de roedores
009-Excremento de aves
010-Organizar Mercancía
011-Reparación de Plomería
012-Puerta y/o ventana sin screen
013-Puertas sin Felpas
014-Drenaje sin rejillas
015-Reubicar Zafacones
016-Tapar Zafacones
017-Higiene no adecuada
018-Organizar escombros.
019-Otros

SITIO	DEFICIENCIA

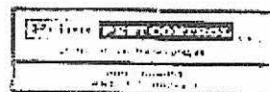
SERVICIOS DE PLAGAS TRATADAS

01-Materia Prima
02-Area de Almacén
03-Area de Bar
04-Area de comedor
05-Area cocina y/o alimentos
06-Area de recepción
07-Area de Baños
08-Basurero
09-Habitaciones
10-Zafacones
11-Area de recibo
12-Desagues
13-Pasillos
14-Perimetro exterior
15-Terrazas
16-Oficinas
17-Área de Producción
18-Otras

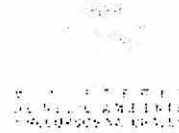
Observaciones

Luis Salazar

Firma del Técnico



SOMOS UNA EMPRESA CERTIFICADA POR:



RNC.: 130802483

TEL.: 809 266 2425 / CEL.: 809 443 0384

Tú protección contra las plagas

CONSTANCIA DEL SERVICIO

Nombre Cliente: Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estado Mes S.R.L Hora: Anytime Fecha: 17 / 03 / 2022

Dirección: Av. Cordillera, #38 Bella Colinas Oeste, Manoguayabo. Santo Domingo RNC: 132-27127-2 Tel: 809-266-2425

Plagueta Tratada	Ingrediente Activo	Registro FFA/MA	Clase de Plagueta	Dosis / Gal	Método de Aplicación
DRANET	PERMETRINA	279-3062	INSECTICIDA	1OZ/GAL.	ASPERSION
ADVION	INDOXACARD	100-1484	INSECTICIDA	½ GM/ PTO.	Cebado

PLAGAS TRATADAS

P01-Avispas
P02-Abejas
P03-Acaros
P04-Arañas
P05-Caracoles
P06-Chinches
P07-Cucaracha AM.
P08-Cucaracha AL
P09-Carcoma
P10-Comejen
P11-Plagas de Jardín
P12-Garrapatas
P13-Gorgosos
P14-Hormigas
P15-Moscas
P16-Mosquitos
P17-Murcielagos
P18-Polillas
P19-Pulgas
P20-Ratas
P21-Ratones
P22-Babosas

CÓDIGO DE DEFICIENCIA

001-Agua Estancada
002-Entrada de plaga por agujero
003-Crecimiento de Hierbajos
004-Derrame de Alimentos
005-Grietas o Hendiduras
006-Filtración y/o Liqueos
007-Sellar tapas de Registro
008-Madrigueras de roedores
009-Excremento de aves
010-Organizar Mercancía
011-Reparación de Plomería
012-Puerta y/o ventana sin screen
013-Puertas sin Felpas
014-Drenaje sin rejillas
015-Reubicar Zafacones
016-Tapar Zafacones
017-Higiene no adecuada
018-Organizar escombros.
019-Otros

SITIO	DEFICIENCIA

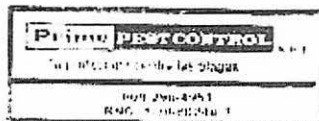
CÓDIGO DE DEFICIENCIA

01-Materia Prima
02-Area de Almacén
03-Area de Bar
04-Area de comedor
05-Area cocina y/o alimentos
06-Area de recepción
07-Area de Baños
08-Basurero
09-Habitaciones
10-Zafacones
11-Area de recibo
12-Desagues
13-Pasillos
14-Perimetro exterior
15-Terrazas
16-Oficinas
17- Área de Producción
18-Otras

OBSERVACIONES

Firma del Técnico

Firma del Técnico



SOMOS UNA EMPRESA CERTIFICADA POR:





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O ÁREA DE SALUD: DPS MONSEÑOR NOUEL EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: CONTROL DE PLAGA
PRIME PEST CONTROL LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: MONSEÑOR NOUEL
MUNICIPIO: BONAO ZONA O SECTOR: CENTRO CIUDAD
CALLE: AV LIBERTAD NO. _____ REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE
ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.
ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY
GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA
	

DR JOSE ANTONIO BAEZ

DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NUMERO: 70226, FOLIO: 226 DEL
LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA: 31 DEL
MES DE: 01 DEL AÑO: 2022, CON UNA VIGENCIA
DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN.
VALIDO HASTA EL DÍA: 01 MES: 01 AÑO: 2023



Martín Suarez

COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS
REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERA O MODIFICA NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN.

Tú protección contra las plagas

Cronograma de Fumigación Y Control de Plagas Prime Pest Control 2022-2023

PLAN DE FUMIGACION PREVENTIVO					
Mes	Día	Plagas a Combatir	Insecticida	Responsable del Servicio	Firma del Cliente
ENERO	8	-VOLADORAS. -RASTRERAS	-GEL ADVION (INDOXACARB 0.6%) Reg.3429 -ZAPI EKOSET 22 EC (TETRAMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg. 2967		
FEBRERO	8	-VOLADORAS. -RASTRERAS	-GEL ADVION (INDOXACARB 0.6%) Reg.3429 -ZAPI EKOSET 22 EC (TETRAMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg. 2967		
MARZO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GEL ADVION (INDOXACARB 0.6%) Reg.3429 -ZAPI EKOSET 22 EC (TETRAMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg. 2967		
ABRIL	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GARBAN 10 EC (CIPERMETRINA) Reg.4296		
		-ROEDORES	-HAWK BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg.1989		
MAYO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GARBAN 10 EC (CIPERMETRINA) Reg.4296		
		-ROEDORES	-HAWK BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg.1989		

Tú protección contra las plagas

JUNIO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GARBAN 10 EC (CIPERMETRINA) Reg.4296		
		-ROEDORES	-HAWK BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 1989		

Mes	Día	Plagas a Combatir	Insecticida	Responsab le del Servicio	Firma del Cliente
JULIO	8	-VOLADORAS. -RASTRERAS	-CYBOR 10 EA (CIPERMETRINA) Reg. 3532		
		-ROEDORES	-CONTRA BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 2852		
AGOSTO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-CYBOR 10 EA (CIPERMETRINA) Reg. 3532		
		-ROEDORES	-CONTRA BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 2852		
SEPTIEMBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-CYBOR 10 EA (CIPERMETRINA) Reg. 3532		
		ROEDORES	-CONTRA BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 2852		
OCTUBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-TENOPA 6 SC (ALFACIPERMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-DITRAK BLOX (DIFACINONA 0.005%) Reg. 2837		
NOVIEMBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-TENOPA 6 SC (ALFACIPERMETRINA) Reg. 4353		
		ROEDORES	-DITRAK BLOX (DIFACINONA 0.005%) Reg. 2837		

Tú protección contra las plagas

DICIEMBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-TENOPA 6 SC (ALFACIPERMETRINA) Reg.4353		
		ROEDORES	- JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg.2967		



Tú protección contra las plagas

Cronograma de Fumigación Y Control de Plagas Prime Pest Control 2023-2024

PLAN DE FUMIGACION PREVENTIVO					
Mes	Día	Plagas a Combatir	Insecticida	Responsable del Servicio	Firma del Cliente
ENERO	8	-VOLADORAS. -RASTRERAS	-GEL ADVION (INDOXACARB 0.6%) Reg.3429 -ZAPI EKOSET 22 EC (TETRAMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg. 2967		
FEBRERO	8	-VOLADORAS. -RASTRERAS	-GEL ADVION (INDOXACARB 0.6%) Reg.3429 -ZAPI EKOSET 22 EC (TETRAMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg. 2967		
MARZO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GEL ADVION (INDOXACARB 0.6%) Reg.3429 -ZAPI EKOSET 22 EC (TETRAMETRINA) Reg.4353		
		-ROEDORES	-JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg. 2967		
ABRIL	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GARBAN 10 EC (CIPERMETRINA) Reg.4296		
		-ROEDORES	-HAWK BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg.1989		
MAYO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GARBAN 10 EC (CIPERMETRINA) Reg.4296		
		-ROEDORES	-HAWK BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg.1989		

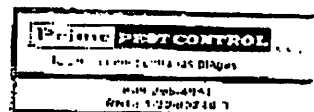
Tú protección contra las plagas

JUNIO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-GARBAN 10 EC (CIPERMETRINA) Reg. 4296		
		-ROEDORES	-HAWK BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 1989		

Mes	Día	Plagas a Combatir	Insecticida	Responsab le del Servicio	Firma del Cliente
JULIO	8	-VOLADORAS. -RASTRERAS	-CYBOR 10 EA (CIPERMETRINA) Reg. 3532		
		-ROEDORES	-CONTRA BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 2852		
AGOSTO	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-CYBOR 10 EA (CIPERMETRINA) Reg. 3532		
		-ROEDORES	-CONTRA BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 2852		
SEPTIEMBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-CYBOR 10 EA (CIPERMETRINA) Reg. 3532		
		ROEDORES	-CONTRA BLOX (BROMADIOLONA 0.005%) Reg. 2852		
OCTUBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-TENOPA 6 SC (ALFACIPERMETRINA) Reg. 4353		
		-ROEDORES	-DITRAK BLOX (DIFACINONA 0.005%) Reg. 2837		
NOVIEMBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-TENOPA 6 SC (ALFACIPERMETRINA) Reg. 4353		
		ROEDORES	-DITRAK BLOX (DIFACINONA 0.005%) Reg. 2837		

Tú protección contra las plagas

DICIEMBRE	8	-VOLADORAS -RASTRERAS	-TENOPA 6 SC (ALFACIPERMETRINA) Reg.4353		
		ROEDORES	- JAGUAR RODENTICIDA (BRODIFACOMA 0.005 %) Reg.2967		



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
LICENCIA O PERMISO SANITARIO

DEPARTAMENTO O ÁREA DE SALUD: AREA VII EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MUJERES EMPRENDEDORAS, SRL
LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: SANTO DOMINGO
MUNICIPIO: OESTE ZONA O SECTOR: MANOGUAYABO
CALLE: AV. CORDILLERA NO.: 38 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE
ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGU OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY
GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección Municipal de Salud
DR. LUIS ESPINAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL O ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NÚMERO: 011482 , FOLIO: 119 DEL
LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA: 11 DEL
MES DE: ABRIL DEL AÑO: 2022 , CON UNA VIGENCIA
DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN.
VALIDO HASTA EL DÍA: 11 ABRIL AÑO: 2023


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección Municipal de Salud
YOKAIRA URRIANO
COORDINACIÓN PROVINCIAL O ÁREA DE SALUD AMBIENTAL
SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS
REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERA O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
LICENCIA O PERMISO SANITARIO

DEPARTAMENTO O ÁREA DE SALUD: AREA VII EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MUJERES EMPRENDEDORAS, SRL
LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: SANTO DOMINGO
MUNICIPIO: OESTE ZONA O SECTOR: MANOGUAYABO
CALLE: AV. CORDILLERA NO.: 38 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE
ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGU OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY
GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección Municipal de Salud
DR. LUIS ESPINAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL O ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NÚMERO: 011482 , FOLIO: 119 DEL
LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA: 11 DEL
MES DE: ABRIL DEL AÑO: 2022 , CON UNA VIGENCIA
DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN.
VALIDO HASTA EL DÍA: 11  ABRIL AÑO: 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección Municipal de Salud
YOKAIRY URRANO
Área VII

COORDINACIÓN PROVINCIAL O ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS
REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERA O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 94596

Fecha de registro: 15/3/2021

Fecha actualización: 16/2/2022

Razón social: Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estados Mes, SRL

No. Documento: 132271272 - RNC

Género: Femenino

Provee: Bienes, Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: MIPYME MUJER – Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida Gustavo Mejía Ricart Esq. 27 Oeste, 14, Las Praderas

10135 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Yuris Isabel Méndez Baez

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10190000	Productos para el control de plagas
14110000	Productos de papel
27110000	Herramientas de mano
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
31210000	Pinturas y bases y acabados
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos



HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
76110000	Servicios de aseo y limpieza
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
80100000	Servicios de asesoría de gestión
82100000	Publicidad
84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
86100000	Formación profesional
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

Portal Transaccional - 16/2/2022 3:13:22 p.m.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2438476

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL** con RNC/Cédula **1-32-27127-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 27 días del mes de Abril del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2438476-12755581-52022**
- Pin: **2447**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

